Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 32 PAGINAS	Salta, 23 de Octubre de 1997	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA № 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION № 3/18						
Nº 15.274	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 706826								
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRE	ZI Teléi	I Y ADMINISTRACION UVIRIA 490 fono N° 214780 .00 - SALTA ***						
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sı	*** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR							

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96

I - PUBLICACIONES: Poi	cada	Excedent						
	icación	(p/c.palal						
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,								
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)\$	8,00	\$	0,10					
Convocatorias Asambleas Profesionales\$	15,00	\$	0,10					
Avisos Comerciales\$	25,00	\$	0,10					
Asambleas Comerciales\$	20,00	\$	0,10					
Avisos Administrativos\$	25,00	\$	0,10					
Edictos de Mina\$	20,00	\$	0,10					
Edictos Concesión de Agua Pública\$	20,00	\$	0,10					
Edictos Judiciales\$	10,00	\$	0,10					
Remates Judiciales\$	15,00	\$	0,10					
Remates Administrativos\$	25,00	\$	0,10					
Posesión Veinteñal\$	25,00	\$	0,10					
Avisos Generales\$	25,00	\$	0,10					
BALANCES								
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág\$	75,00							
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág\$	120,00							
II - SUSCRIPCIONES								
• Anual\$	100,00		,					
Semestral\$	65,00							
• Trimestral\$	50,00							
III - EJEMPLARES	**							
Por ejemplar dentro del mes\$	1,00							
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año\$	1,50							
Atrasado más de 1 año\$	3,00							
• Separata\$	3,50							
IV - FOTOCOPIAS								
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos								
contenidos en Boletines Oficiales agotados\$	0,20							

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 3.900 del 14/10/97 - Designación de personal en Cargo Político	4933
S.G.G. Nº 3.901 del 14/10/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	
M. Ed. Nº 3.902 del 14/10/97 - Designación de personal (profesional) - Dcto. 1.178/96	
M. Ed. Nº 3.903 del 14/10/97 - Designación de personal (profesional) - Dcto. 1.178/96	
S.G.G. Nº 3.904 del 15/10/97 - Declara Huésped Oficial al señor Carlos Espínola	4935
S.G.G. N° 3.906 del 15/10/97 - Decreto N° 6.920/72: Adjudica en propiedad y a título gratuito, parcelas del pueblo Coronel Cornejo. (Dpto. San Martín)	4935
M. Ha. N° 3.907 del 15/10/97 - Da por finalizado el proceso de líquidación del ex-Banco Provincial de Salta	4935
S.G.G. Nº 3.908 del 15/10/97 - Declara Interés Provincial al Concurso de Relatos sobre la Historia de la ciudad de Hipólito Yrigoyen	4936
M.P.E. Nº 3.909 del 15/10/97 - Retiro Voluntario	4936
S.G.G. Nº 3.911 del 15/10/97 - A.P.P Adjudica al Grupo Simela Medicina Laboral la Licitación Pública Nacional Nº 7/97, (Prestación del Servicio de Medicina Laboral para el Control Médico de Ausentismo)	4937
S.G.G. N° 3.912 del 15/10/97 - Comisión oficial	
S.G.G. N° 3.915 del 17/10/97 - Contrato de Locación de Obra	
S.G.G. N° 3.916 del 17/10/97 - Declara Interés Provincial el XX Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos	
S.G.G. Nº 3.917 del 17/10/97 - Prórroga de designación de personal - Dcto. 1.178/96	4939
S.G.G. Nº 3.918 del 17/10/97 - Prórroga de designación de personal - Deto. 1.178/96	4940
S.G.G. N° 3.919 del 17/10/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	
S.G.G. Nº 3.920 del 17/10/97 - Instituye el premio "Gobierno de la provincia de Salta"	
S.G.G. N° 3.921 del 17/10/97 - Declara Interés Provincial al Proyecto "Madre Tierra"	
S.G.G. N° 3.922 del 17/10/97 - Declara Interés Provincial a la Charla Informativa sobre Celiquía	
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ha. N° 3.910 del 15/10/97 - Subsidio	4942
M. Ha. N° 3.913 del 15/10/97 - Incorporación presupuestaria	
EDICTOS DE MINAS	
N° 716 - Mario Carral - Expte. N° 15.487/96	4042
N° 573 - Roberto - Expte. N° 15.462	
N° 572 - Paula III - Expte. N° 15.629	
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 701 - Universidad Nacional de Salta Nº 02/97	40.42
N° 668 - Dirección de Vialidad N° 150/97	
CONCURSOS DE PRECIOS	
Nº 710 - Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social Nº 19/97	4944
Nº 679 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 10/97	4944
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
N° 709 - Lobo, Cruz Margarita - Expte. N° C-00557/97	4944
N° 707 - Acuña, Francisca Elena - Expte. N° B-30.119/92	

	Pág.
N° 702 - Pastrana, Josué - Expte. N° B-79.155/96	
Nº 686 - Arce, Vicente - Expte. Nº 2C-03.066/97	4944
N° 685 - Sayago, Lorenzo Justiniano; Sayago, Clotilde Juliana y Sayago, Sebastiana - Expte. N° B-94.431/97	4945
N° 683 - García, Angela - Expte. N° B-96.540/97	
N° 678 - Bazán, Roberto Antonio - Expte. N° B-60.556/94	
№ 677 - Gil, Leonor Feliciana - Expte. N° 8.524/96	
N° 676 - Pérez, María Pilar - Expte. N° C-00524/97	
Nº 675 - Chocobar, Víctor Antonio - Expte. Nº B-98.797/97	
Nº 666 - María López de Flores - Expte. Nº 2B-08.660/89	
Nº 664 - Lera, Raúl - Expte. Nº B-98.350/97	
N° 658 - Luis Alberto David - Expte. N° C-01.621/97	
REMATES JUDICIALES	
Nº 713 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-39.518/93	4946
Nº 712 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-98.187/97	
N° 711 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1B-63.670/95	
N° 708 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-08.052/95	
Nº 690 - Por: Alberto O, López - Juicio: Expte. Nº B-92.436/96	4947
Nº 689 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. Nº B-96.790/97	4948
Nº 688 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-86.938/96	4948
Nº 687 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 2B-92.445/96	4948
Nº 684 - Por; Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-92.455/96	4 9 49
Nº 674 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 3-201/97	4949
Nº 662 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1B-60.559/94	
Nº 647 - Por: Adolfo Aráoz Figueroa - Juicio: Expte. Nº 3.367/94	4950
INSCRIPCION DE MARTILLEROS	
N° 715 - Quiroga, Miguel Angel - Expte. N° C-02.561/97	
Nº 704 - Castillo, Hilda Cecilia - Expte. № C-02.350/97	4950
EDICTOS JUDICIALES	
N° 705 - Zilli, José Gilberto (Distribución Final) - Expte, N° 22.756/91	
Nº 698 - Walter Alfredo García - Expte. Nº 4.093/95	
N° 697 - Zigarán, Miguel Angel - Expte. N° 4.568/95	
N° 696 - Velarde Ortega, Julio - Expte. N° 57/96	
Nº 694 - Palma, Ida Marina - Expte. Nº 1B-94.625/97	4952
Sección COMERCIAL	
Section Continue	
CONSTITUCION DE SOCIEDADES	
Nº 703 - Club de Autos Especiales S.R.L.	4952
Nº 700 - Víctor Hugo Andriano S.A.	4953
N° 693 - Complejo Turístico Frontera S.A	4954
AVISO COMERCIAL	
Nº 646 - Intabex Processors Argentina S.A.	4954

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES	Pág.
Nº 706 - Asociación de Podólogos de Salta, para el día 20/11/97	4955
Nº 699 - Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 27/10/97	4955
ASAMBLEA	
Nº 695 - Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales, para el día 24/11/97	4955
RECAUDACION	
N° 714 - Del día 22/10/97	4956

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.900

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con personal de apoyo integral en la Secretaría de Gobernación de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita María Mercedes Sundblad es la persona idónea para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y Asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que toda designación en Cargo Político carece de estabilidad, de conformidad a disposiciones del Art. 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y 26 del Decreto 1.178/96;

Que conforme Resolución Nº 361 D/97 se acepta la renuncia de la Sra. Ofelia Hortencia Aramayo, agente de la Secretaría General de la Gobernación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, permitiendo tal situación el encuadre del trámite iniciado en los alcances de las disposiciones del artículo 4º del Decreto Nº 2.531/97;

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del 01 de setiembre del corriente año desígnase a la señorita María Mercedes Sundblad, D.N.I. Nº 17.308.726 como personal en Cargo Político, Nivel 3, en la de Secretaría Gobernación de Turismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, Rubro Personal de la Secretaría de Gobernación de Turismo, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.901

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-35.684/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor José Fernando Armonía; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.179/97.

Que mediante el referido acto se contrata al señor Armonía para que se desempeñe en la Secretaría de Prensa.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase, con vigencia al 01 de agosto de 1997, el Contrato de Locación de Servicios suscriptp entre la provincia de Salta y el señor José Fernando Armonía, D.N.I. Nº 18.229.798, aprobado por Decreto Nº 2.179/97 y por igual término.

Art. 2° - Déjase establecido que a partir del mes de setiembre de 1997, el Contratado deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04. Presupuesto en vigencia.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.902

Ministerio de Educación

Expediente Nº 129-00904/97.

VISTO la renuncia aceptada al Prof. Ramón Amalio Barrionuevo en el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Privada, mediante Resolución Ministerial Nº 1.718/96; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Privada, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que se encuentra vacante el cargo de Supervisor Regional en la citada Dirección, con la habilitación presupuestaria correspondiente, encontrándose la designación prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 2.531/97:

Que el Ing. Marcelo Eduardo Chica, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6.583;

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión al Ing. Marcelo Eduardo Chica, D.N.I. Nº 16.334.104, como Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Privada, Escalafón Docente, en condiciones de "Sin Estabilidad".

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en los artículos 24 al 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Educación Privada.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 14 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.903

Ministerio de Educacion

Expediente Nº 42-5.387/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación del señor Cristhian Alejandro Fayos, en el cargo de Auxiliar Administrativo del Colegio Secundario Nº 90 "Moreno" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación se motiva en razón de encontrarse vacante el citado cargo, por fallecimiento del señor Marcelo Nieva:

Que los organismos técnicos de la Dirección General de Educación Polimodal han tomado la debida intervención, aconsejando hacer lugar a la designación;

Que el artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96, autoriza por razones de servicios la cobertura de vacantes en Planta Permanente con agentes no pertenecientes a la misma en condiciones de "Sin Estabilidad".

Que la presente designación no se contraviene lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto Nº 2.531/97;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 6.583;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, al señor Cristhian Alejandro Fayos, D.N.I. № 21.822.965, en el cargo de Auxiliar Administrativo del Colegio Secundario № 90 "Moreno" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal del Ministerio de Educación, en Agrupmiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 1, hasta tanto se disponga lo contrario.

Art. 2º - Déjase establecido que la designación dispuesta en el artículo 1º, tendrá carácter meramente precaria.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 05, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 15 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.904

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Carlos Espínola, el día 17 de octubre de 1997.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial al señor Carlos Espínola, a partir del día 17 de octubre de 1997 y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.906

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 6.920/72 mediante el cual la provincia de Salta aceptó la donación con cargo, de una fracción de 10 hectáreas, 0030,70 metros cuadrados, individualizadas catastralmente con el número de origen 14.509 e integrante del inmueble denominado "Río Seco y Campo Grande", Catastro N° 299 (Lote 10) del departamento San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la donación se realizó con el cargo que el inmueble se destinara a la Fundación del pueblo de Coronel Cornejo, fijándose el plazo para la terminación de gran parte de los edificios públicos necesarios para la administración y educación de dicha localidad;

Que se ha dado cumplimiento parcial al cargo impuesto por la donante en orden a concretar el proceso fundacional del pueblo de Coronel Cornejo;

Que resulta evidente que parte sustancial del proceso de Fundación, es el arraigo de las familias que habiten en su territorio, siendo indudable, también, que la voluntad de los donantes, al imponer el cargo, estuvo dirigida a obligar al Estado Provincial a transmitir a título gratuito, las parcelas resultantes de la conformación del pueblo, a quienes originalmente concurrieran a asentarse en él;

Que hasta la fecha no se ha perfeccionado la citada transmisión, por lo que corresponde al orden de cumplimiento pleno de las obligaciones impuestas, realizar las escrituras pertinentes en favor de los originales pobladores o sus sucesores;

Que en tal sentido se ha efectuado un relevamiento de los habitantes y de su situación respecto a la tierra que ocupa, que permite determinar fehacientemente quienes son los fundadores del pueblo o sus sucesores, a fin de adjudicarles las parcelas;

Que a los fines de la confección de las respectivas escrituras, corresponde la intervención del señor Escribano de Gobierno a quien debe instruirse en tal sentido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Cúmplase con el cargo aceptado por Decreto Nº 6.920/72 y en consecuencia, adjudícase en propiedad y a título gratuito, las parcelas del pueblo Coronel Cornejo, según el listado que como Anexo I se incorpora como parte integrante de este instrumento.

Art. 2° - Dispónese que por Escribanía de Gobierno, se confeccionen las escrituras pertinentes.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 15 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.907

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto Nº 2.214/97; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al plazo otorgado por el decreto mencionado en el Visto, ha concluido la liquidación del patrimonio del ex-Banco Provincial de Salta no transferido al Banco de Salta S.A., dispuesta por los Decretos N°s. 1.995/95, 507/96, 1.464/97 y 2.214/97.;

Que habiendo transcurrido el plazo mencionado en el anterior Considerando, resulta necesaria la aprobación de las Cuentas Finales de lo actuado por la Comisión Liquidadora durante su gestión, por parte del Ministerio de Hacienda.;

Que asimismo resulta razonable fijar un plazo para que el Ministerio de Hacienda se expida sobre las Cuentas Finales de la Liquidación;

Que hasta la aprobación de las Cuentas Finales y el consiguiente traspaso definitivo de los activos y pasivos del ex-Banço Provincial de Salta al Ministerio de Hacienda, se hace necesaria la designación por dicho Ministerio de los responsables que continúen con la administración del remanente;

Que por Decreto Nº 2.462/97 se crea la Unidad de Coordinación del Ministerio de Hacienda con dependencia directa del Ministerio del área, designándose como Coordinador al C.P.N. Carlos Alberto Köhler;

Que por Decreto Nº 3.283/97 se crea el Programa de Seguimiento y Gestión Financiera de Organismos en Liquidación, asignándosele el cargo de Jefe del Programa al C.P.N. Roberto Dib Ashur;

Que la Ley Nº 6.891 crea el Fondo Provincial de Inversiones;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dése por finalizado el proceso de liquidación del ex-Banco Provincial de Salta, en cuanto a los activos y pasivos no transferidos -como consecuencia de la privatización- al Banco de Salta S.A., dispuesta por Decreto Nº 1.995/95 y modificatorios N°s. 507/96; 537/96; 1.464/97 y 2.214/97.

- Art. 2° Dése por concluida al 29 de julio de 1997, la actuación de la Comisión Liquidadora del Patrimonio del ex-Banco Provincial de Salta, creada por Decreto N° 537/96.
- Art. 3° El Ministerio de Hacienda deberá expedirse hasta el 30 de enero de 1998, sobre las Cuentas Finales de Liquidación, presentadas por la Comisión mencionada en el artículo anterior.
- Art. 4º Encomiéndase, a partir de la fecha del presente, al Coordinador del Ministerio de Hacienda, en forma conjunta con el Jefe del Programa de Seguimiento y Gestión Financiera de Organismos en Liquidación, la administración del remanente patrimonial de la privatización del ex-Banco Provincial de Salta.
- Art. 5º Facúltase al Ministerio de Hacienda a reglamentar los procedimientos tendientes a la concreción de las acciones señaladas en el artículo precedente.
- Art. 6° Realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, ingresará al Fondo de Inversiones, previsto por Ley N° 6.891.
- Art. 7º Facúltase al Ministerio de Hacienda a suscribir un Convenio con el Banco Salta S.A., el que actuará como gestor en la enajenación de los bienes inmuebles remanentes, previa tasación del Tribunal creado por Ley Nº 2.614, autorizándose el pago de una comisión que no exceda el valor de plaza.
- Art. 8° Sustitúyese el Decreto N° 3.593/97, por el presente texto ordenado.
- Art. 9° El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 10. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 15 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.908

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 59-9.459/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura de la Provincia solicita se declare de Interés Provincial al "Concurso de Relatos sobre la Historia de la ciudad de Hipólito Yrigoyen", organizado por la Dirección de Cultura de ese Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo dio comienzo el 29 de junio de 1997 y su finalización está prevista para el 29 de junio de 1998, fecha en que se conmemora el Cincuentenario de la fundación de la citada localidad:

Que dicho certamen pretende movilizar a toda la comunidad cultural de la zona y de nuestra provincia;

Que este hecho tiende a renovar y profundizar los conocimientos históricos sobre los aspectos sociales, culturales, económicos, políticos e institucionales del Municipio de Yrigoyen.

Que el Jurado estará integrado por prestigiosos historiadores locales:

Que fue declarado de Interés Cultural, por Resolución Nº 198/97 de la Secretaría de Cultura;

Que es conducta del Ejecutivo Provincial apoyar esta clase de iniciativas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al "Concurso de Relatos sobre la Historia de Hipólito Yrigoyen", organizado por la Dirección de Cultura de ese Municipio, que diera comienzo el 29 de junio de 1997 y cuya finalización se dispusiera para el 29 de junio de 1998, fecha en que se conmemora el Cincuentenario de la fundación de la aludida localidad.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.909

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 165-0460/96.

VISTO que por Decreto Nº 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus modificatorias a favor de los

agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, el Ing. Benjamín Antonio Amaya, agente de la ex-Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables que se encuentra comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario;

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia;

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario al Ing. Benjamín Antonio Amaya, D.N.I. Nº 12.037.915, ex-empleado de la ex-Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que quedó comprendido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 922/96, quedando excluido de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, con vigencia al 01 de marzo de 1997.

- Art. 2° Déjase establecido que el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería del Ministerio de la Producción y el Empleo en la forma y los tiempos previstos en el Artículo 5° del Decreto N° 922/96.
- Art. 3º El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.
- Art. 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.
- Art. 5°-El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 6° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 15 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.911

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 01-73.307/97; Cde. 1; 3 y 5; 01-73.295/97; 01-73.308/97 y 01-73.536/97.

VISTO el Decreto Nº 2.773/97, mediante el cual se autoriza a la Unidad Central de Administración de Gobernación a llamar a Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Medicina Laboral para el Control de Ausentismo en el Area del Poder Ejecutivo Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que se dió cumplimiento con las publicaciones de rigor en los medios correspondientes;

Que se convocó a participar del acto de apertura de sobres al Tribunal de Cuentas y a Escribanía de Gobierno:

Que oportunamente se cursaron invitaciones a diversas firmas locales y nacionales;

Que a fs. 54 vta. rola la imputación preventiva del gasto;

Que por Resolución Nº 151/97 de Secretaría General de la Gobernación, se crea con carácter de ad-honorem la Comisión de Apertura y Preadjudicación para la Concesión de la Licitación aludida:

Que a fs. 160 obra el acta de recepción de las ofertas de las firmas: Grupo Simela, Clínica Privada del Trabajo "Dr. Guido A. Maldonado S.R.L." y Medicina del Trabajo UTE (e.f.).

Que a través de comunicaciones se otorga un término para que los oferentes completen la documentación faltante en sus propuestas, de acuerdo a las condiciones exigidas;

Que en las actuaciones rola el Acta de Precalificación, acompañada por la Planilla Comparativa de Puntaje;

Que por el Expediente Nº 01-73.307/97 Cde. 5, el representante del oferente Nº 1, Grupo Simela, presenta observaciones en contra de la recomendación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, en lo que respecta al otorgamiento del máximo puntaje en la precalificación;

Que analizada la presentación, la C.A.P. hace lugar parcialmente a la misma en algunos items.

Que la apertura del Sobre Nº 2. Oferta Económica de la Licitación, Expediente Nº 01-73.069/97, se efectuó el día 07 de octubre de 1997, de la que participaron los cotizantes presentes en ese acto, el Tribunal de Cuentas y Escribanía de Gobierno.

Que en el Acta de apertura de la Oferta citada, constan las cotizaciones de las firmas aludidas.

Que en el Acta de Preadjudicación se expresa que no se ha realizado observación o impugnación alguna al Acto de Apertura del Sobre N° 2, la que fuera notificada a los interesados, ni quedan observaciones o impugnaciones pendientes de resolución, consignándose los puntajes otorgados en virtud de la aplicación del Indice de Preadjudicación fijado en el Artículo 33 del Pliego del Llamado: Oferente N° 1 - Grupo Simela Medicina Laboral: 90, 98; Oferente N° 2: Clínica Privada del Trabajo "Dr. Gustavo Maldonado" S.R.L.: 76, 29 y Oferente N° 3: Medicina del Trabajo UTE (e.f.): 64, 33.

Que como Anexo del Acta de Preadjudicación, obra el Cuadro Comparativo de Factores de Preadjudicación.

Que dicha Comisión recomienda preadjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 7/97 al Oferente Nº 1, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33, inc. b), segundo párrafo de los Pliegos.

Por ello, con encuadre en el Artículo 36 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares aprobado en el Artículo 2º del Decreto Nº 2.773/97;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudícase al Grupo Simela Medicina Laboral, conformado por Simela S.R.L., Ana Luisa Cañada y Ramón Jorge Gustavo Bergesi, la Licitación Pública Nacional N° 7/97, autorizada por Decreto N° 2.773/97, para la prestación del Servicio de Medicina Laboral para el Control Médico de Ausentismo en el Area del Poder Ejecutivo Provincial, por la suma mensual de hasta \$ 65.000 (Pesos sesenta y cinco mil) discriminada en un abono fijo mensual de \$ 39.000 (Pesos treinta y nueve mil) y un adicional variable por resultado de \$ 26.000 (Pesos veintiséis mil), desde la suscripción del pertinente Contrato, por el término de 24 meses.

- Art. 2º Por Contaduría General de la Provincia deberá liquidarse y por Tesorería General pagarse al Departamento Contable de la Unidad Central de Administración de Gobernación, cuotas mensuales de hasta \$ 65.000 (Pesos sesenta y cinco mil) cada una.
- Art. 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, del Ejercicio vigente, debiendo preverse su asignación presupuestaria en los próximos ejercicios.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.912

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el "Foro de las Máximas Autoridades Regionales del Mercosur", reunión que tendrá lugar en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay y la Misión Oficial que asistirá a la misma presidida por el señor Gobernador de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia al mencionado Foro del Mercosur por parte del Gobernador de la Provincia contribuirá a ratificar la importancia de la inserción de la Región Noroeste Argentino y la de la provincia de Salta en el Mercado Común del Sur:

Que durante las sesiones de dicho foro, se continuarán las rondas empresariales PYMES iniciadas en ese país a través del Ministerio de la Producción;

Que se deben adoptar las previsiones administrativas necesarias para la organización y concreción de la Misión de referencia;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la Misión a Salto, República Oriental del Uruguay, del señor Gobernador de la Provincia presidiendo la Comitiva que asistirá al Foro Regional del Mercosur, durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 1997.

- Art. 2º Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, se realizarán las siguientes liquidaciones de viáticos y pasajes aéreos, ida y vuelta:
- * Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, días 27, 28 y 29 de noviembre de 1997.
- * Señor Secretario Personal del Gobernador, D. Angel Torres, días 27, 28 y 29 de noviembre de 1997.
- * Señora Secretaria de la Producción, C.P.N. Alicia Asti, días 27, 28 y 29 de noviembre de 1997.
- * Señor Director General de Ceremonial y Protocolo, D. Miguel Angel Wayar, días 27, 28 y 29 de noviembre de 1997.
- Art. 3° Encárgase la coordinación general de la Misión de referencia al señor Representante de la Provincia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Roberto Ibarguren.
- Art. 4° Al finalizar la Misión autorizada se reconocerán los gastos de representación en que la misma incurra, lo que será responsabilidad del señor Director General de Ceremonial y Protocolo, D. Miguel Angel Wayar.
- Art. 5° Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación

los importes resultantes de los viáticos y gastos ordenados en los artículos precedentes.

- Art. 6° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 1 y 6, Unidades de Organización 01 y 01, Gobernación y Ministerio de la Producción y el Empleo, en las proporciones correspondientes y respectivas. Ejercicio vigente.
- Art. 7° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 8° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 17 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.915

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el agrónomo Sergio Alfredo Cafrune; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se compromete a realizar estudios integrales de costos y rentabilidad de microemprendimientos que puedan implementarse en el Municipio de General Mosconi, tendientes a reducir la falta de empleo y la migración de sus pobladores a los grandes centros urbanos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado oportunamente entre el Gobierno de la provincia de Salta y el agrónomo Sergio Alfredo Cafrune, D.N.I. Nº 10.494.830, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

- Art. 2º Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Presupuesto vigente.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Martínez (I.) - Escudero.

Salta, 17 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.916

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-73.387/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "XX Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos", a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre de 1997, en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso está organizado por la mencionada Facultad y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO).

Que se tratarán temas técnicos y pedagógicos sobre "Costos de Servicios Públicos" e "Incorporación de la Temática de Gestión en los Programas de la Disciplina", respectivamente:

Que dicho evento contará con la presencia de profesores y estudiosos de todo el país y del extranjero;

Que es costumbre del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "XX Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos", a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 29 y 31 de octubre de 1997.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.917

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-35.683/97.

VISTO el Decreto Nº 3.288/97; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se rectifica el carácter de personal temporario asignado a la prórroga de la designación en la Secretaría de Prensa, de la señorita María Soledad Guaymás, efectuada por Decreto N° 2.752 de fecha 20 de junio de 1997;

Que en las actuaciones de referencia, la Secretaría de Prensa solicita la continuidad de la designación de la señorita Guaymás, realizada originalmente por Decreto Nº 2.799/96, en el marco de lo establecido en el artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96, en virtud de que las causas que originaron su nombramiento no desaparecieron;

Que el organismo cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente.

Por ello, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas y en el artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase, con vigencia al 02 de setiembre de 1997, la designación de la señorita María Soledad Guaymás, D.N.I. Nº 22.468.057, en idénticas condiciones que las acordadas por Decreto Nº 2.799/96 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Martínez (I.) - Escudero.

Salta, 17 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.918

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 02-1.702/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, gestiona la prórroga de la designación como personal temporario del señor Maximiliano Bianco, y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Bianco fue designado como Responsable del Area de Cultura del mencionado Organismo mediante Decreto Nº 1.101/96, prorrogado por Decreto Nº 2.756/97.

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1997, Ley 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de personal temporario, del señor Maximiliano Bianco, D.N.I. Nº 17.131.818, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en idénticas condiciones que las conferidas por Decreto Nº 1.101/97, a partir del 01 de octubre del año 1997, por el término de cinco meses.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Presupuesto en vigencia.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Martínez (I.) - Escudero.

Salta, 17 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.919

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 05-35.684/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor José Rodrigo Saicha Ibáñez y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.290/97.

Que mediante el referido acto se contrata al señor Saicha Ibáñez para que se desempeñe en la Secretaría de Prensa.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase, con vigencia al 01 de agosto de 1997, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor José Rodrigo Saicha Ibáñez, D.N.I. Nº 22.146.902, aprobado por Decreto Nº 2.290/97 y por igual término.

- Art. 2º Déjase establecido que a partir del mes de setiembre de 1997, el Contratado deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.
- Art. 3° Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.
- Art. 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04, Presupuesto en vigencia.
- Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Martínez (I.) - Escudero.

Salta, 17 de octubre de 1997

Salta, 17 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.920

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 59-9.321/97 y Rfte.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura solicita se instituya el premio "Gobierno de la provincia de Salta" y:

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Salta fue designada sede del XXXIII Salón Nacional de Grabado y Dibujo 1997, cuya inauguración tendrá lugar el próximo 24 de octubre en el Museo Provincial de Bellas Artes;

Que la organización y realización de dicho Salón estará a cargo de la Secretaría de Cultura de la Nación y Salas Nacionales de Exposición, conjuntamente con nuestro organismo provincial;

Que al mismo asistirán funcionarios nacionales, jurados, artistas y periodistas especializados de todo el país;

Que por la relevancia cultural que reviste tal acontecimiento, procede establecer tres distinciones, de acuerdo a las distintas disciplinas artísticas que en la ocasión se exhibirán: Mejor grabado, mejor dibujo de autor salteño o con cinco años de residencia en la provincia y artista salteño más destacado por su trayectoria;

Que así también corresponderá atender las erogaciones que arroje la concresión del aludido evento, con la Partida Principal Servicios del rubro Cortesía y Homenaje, según lo expresado a fs. 8 de autos por la Asesoría de Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Institúyese el premio "Gobierno de la provincia de Salta", destinado a galardonar a las obras que se exhibirán en el XXXIII Salón Nacional de Grabado y Dibujo 1997, a inaugurarse el 24 de octubre de 1997, en el Museo Provincial de Bellas Artes y que se distingan en:

- -mejor grabado.
- -mejor dibujo de autor salteño o con cinco años de residencia en la provincia.
 - -artista salteño más destacado.
- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá ser imputado a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 11. Presupuesto vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO Nº 3.921

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 90-13.059/97 Referente.

VISTO la Declaración Nº 61/97 emitida por la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial al Proyecto "Madre Tierra"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo está destinado a la obtención del reconocimiento de la Personería Jurídica de las comunidades autóctonas del departamento Santa Victoria y de sus derechos preexistentes sobre las tierras que ocupan ancestralmente, en los términos de lo establecido por el Artículo 75, inc. 17 de la Constitución Nacional, Ley Nº 23.302 y Resolución Nº 4.811 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación;

Que las comunidades que habitan la Finca Grande de Santa Victoria, el Municipio de Santa Victoria Oeste y Nazareno, han visto oportuno propiciar con el concurso de las instituciones del Departamento y la dirigencia comunitaria, un vasto proyecto en beneficio del bien común, con el auspicio económico de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación a través del Instituto de Asuntos Indígenas;

Que a través de los Municipios, la dirigencia comunitaria, las instituciones, organismos y autoridades provinciales y nacionales, ha sido posible lograr la elaboración del proyecto, con un vasto programa de actividades que contemplan instancias técnicas y de capacitación a todos los niveles de las comunidades institucionales comunitarias y familiares:

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

Artículo 1º-Declárase de Interés Provincial al Proyecto "Madre Tierra", destinado a la obtención del

reconocimiento de la Personería Jurídica de las comunidades autóctonas del departamento Santa Victoria.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el

señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 17 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.922

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 007.356/97 - código 199.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Presidenta de la Asociación Celíaca Argentina, Filial Salta, solicita se declare de interés provincial a la charla informativa sobre Celiaquía que se llevará a cabo en esta ciudad los días 17 y 18 de octubre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento estará a cargo del doctor Eduardo Cueto Rua, Gastroenterólogo Infantil del Hospital de Niños de La Plata, Sor Ludovica.

Que la celiaquía se caracteriza por desnutrición grave en los primeros años de vida, diarrea crónica, déficit vitamínico, retraso psicomotor, entre otras y es causada por una intolerancia congénita y de por vida a las harinas: Trigo, avena, cebada y centeno (T.A.C.C.).

Que el celíaco es considerado un discapacitado visceral y puede ser mortal sino realiza un riguroso tratamiento libre de glúten.

Que dada la alta incidencia de esta patología es indispensable conseguir el apoyo necesario para el diagnóstico.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial a la charla informativa sobre Celiaquía a cargo del doctor Eduardo Cueto Rua, Gastroenterólogo Infantil del Hospital de Niños de La Plata, Sor Ludovica, que se llevará a cabo en esta ciudad los días 17 y 18 de octubre de 1997.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto Nº 3.910 - 15/10/97 - Expte. Nº 11-46.292/97 y Cpde. 1 y 2.

Artículo 1º - Otórgase un subsidio de hasta la suma de Pesos mil ochenta (\$ 1.080) por cada becario inscripto en la carrera de postgrado de Especialización en Administración Financiera del Sector Público, a dictarse por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Salta, para el período lectivo correspondiente al ejercicio en curso, fijándose un cupo de hasta ocho (8) inscriptos para esta carrera.

Art. 2° - Otórgase un subsidio por la suma de Pesos mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 1.435), por cada

becario inscripto en la carrera de Master en Gestión de Empresas, a dictarse por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Salta, para el período correspondiente al ejercicio en curso, incluido gastos de Inscripción y Derecho de Apertura de Expediente, fijándose un cupo de dos (2) inscriptos como máximo en esta carrera.

- Art. 3º Autorízase al señor Ministro de Hacienda a establecer los mecanismos de selección de los profesionales, que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial y que manifiesten su interés en realizar los cursos en cuestión.
- Art. 4º Los montos resultantes de las becas otorgadas se abonarán al inicio del curso a la Facultad mencionada.
- Art. 5° El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 01, Ministerio de Hacienda, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Parcial 04, del presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 3.913 - 15/10/97 - Expte. Nº 41-34.928/97.

Artículo 1º - Acéptase la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil), enviada por el Ministerio del Interior de la Nación, conforme a lo establecido por Resolución Nº 1.538/97 del citado Ministerio, de fecha 29/07/97.

Art. 2° - Dispónese la incorporación presupuestaria del ingreso mencionado en el artículo 1°, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 6.923, en la partida de Administración Central, Aportes No Reintegrables, Fondo de Aportes Tesoro Nacional y la ampliación en igual monto de la partida de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, Subsidios Varios.

Art. 3° - Los Subsidios a otorgar por el Ministerio de Gobierno y Justicia, con cargo a la partida citada en artículo precedente, deberán ser autorizados de conformidad a la normativa vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.915 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 716

F. Nº 97.926

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Mario Carral, el 15 de abril de 1996, por Expte. Nº 15.487/96 ha denunciado el descubrimiento de una Cantera de Perlita, a la que denominó "Cantera Mercedes", con la siguiente descripción:

PP = Punto de Partida	X = 7.306.366	Y = 3.472.270
Esquinero 1	X = 7.306.158	Y = 3.472.054
Esquinero 2	X = 7.307.158	Y = 3.472.054
Esquinero 3	X = 7.307.158	Y = 3.472.554
Esquinero 4	X = 7.306.158	Y = 3.472.554

Superficie 50 Has, con coordenadas Gauss Krugger. Secretaría: Salta, 08 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23/10, 03 y 12/11/97

O.P. Nº 573

F. Nº 97.692

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Horacio Garkus, por Expte. Nº 15.462, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento minero de cobre diseminado, cuya mina se denominará "Roberto". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.236.515 - Y = 2.617.991. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento se mide 1.000 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 2.600 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 2.600 m. Az. 360°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.300 Has. La que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de agosto de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 15 y 23/10 y 04/11/97

O.P. Nº 572

F. Nº 97.693

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Horacio Alejandro Garkus, por Expte. Nº 15.629, ha manifestado en el departamento de Santa Victoria, el descubrimiento de sulfuros diseminados, cuya mina se denominará "Paula III". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.522.210 - Y = 3.597.930. la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Esquinero Nº 1 - X = 7.517.210 - Y = 3.598.530; Esquinero Nº 2 - X = 7.517.210 - Y = 3.597.030; Esquinero Nº 3 - X =

7.521.610 - Y = 3.597.030; Esquinero N° 4 - X = 7.521.610 - Y = 3.597.630; Esquinero N° 5 - X = 7.527.210 - Y = 3.597.630; Esquinero N° 6 - X = 7.527.210 - Y = 3.598.530. Cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.110 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sra. Hortensia Campero. Sirva el presente citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 05 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 y 23/10 y 04/11/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 701

F. v/c. Nº 8.631

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias Naturales

Licitación Pública Nº 02/97 Expediente Nº 10.310/97

Objeto: Concesión de Confitería y Kiosco.

Lugar de entrega de pliegos:

Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta - o Representación en Buenos Aires, Roque Sáenz Peña 616, 4º P., Of. 402 - Buenos Aires de Hs. 09:00 a 12:00.

Valor del Pliego: \$ 30.00 (Pesos treinta).

Fecha de Apertura: 11 de noviembre de 1997 - Horas 11:00.

Imp. \$50,00

e) 23 y 24/10/97

O.P. Nº 668

F. v/c. No 8.630

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

GOBIERNO DE SALTA

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Licitación Pública Nº 150/97

"Desagües pluviales en Tartagal - Villa Güemes - canal superior"

Presupuesto Oficial: \$ 567.000,00

Precio del Pliego: \$570,00

Plazo de ejecución: 180 días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 27 de octubre de 1997

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Apertura de Propuestas: 20 de noviembre de 1997 a Hs. 10,00

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/10/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 710

F. v/c. Nº 8.632

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Concurso de Precios Nº 19/97

Adquisición: Herramientas.

Llámase a Concurso de Precios Nº 19/97 a realizarse el día 07/11/97 a horas 09:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de herramientas, con destino a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de \$ 15,00 (Pesos quince).

Venta de Pliegos: En División Tesorería - Dirección General de Administración - Belgrano Nº 1349 - Teléfono 220311 - Salta.

Apertura de Sobres: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración - Secretaría de

la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown Nº 174 - Salta (4400).

Imp. \$ 25,00

e) 23/10/97

O.P. Nº 679

F. Nº 97.869

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Concuro de Precios Nº 10/97

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 10/97, con fecha de apertura el día 06/11/97 a Hs. 10:00 para la compra de 50.000 (cincuenta mil) bloques para Programa Entrega Directa.

Venta de Pliegos de Condiciones, en calle Buenos Aires Nº 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$50,00

e) 22 y 23/10/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 709

F. Nº 97.920

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Lobo, Cruz Margarita s/Sucesorio"; Expte. Nº C-00557/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 03 de octubre de 1997. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 23 al 27/10/97

O.P. N° 707 F. N° 97.916

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Acuña, Francisca Elena - Sucesorio"; Expte. Nº B-30.119/92, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de setiembre de 1992. Salta, 11

de setiembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 23 al 27/10/97

O.P. Nº 702

R. s/c. Nº 7.684

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Pastrana, Josué Sucesorio"; Expte. Nº B-79.155/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y de circulación comercial. Salta, 17 de octubre de 1997. Firmado Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27/10/97

O.P. Nº 686

F. N° 97.883

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados "Arce, Vicente - Sucesorio; Expte. Nº 2C-03.066/97"; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 10 de octubre de 1997. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 20 de octubre de 1997.

Imp. \$30,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 685

F. Nº 97.884

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martínez de Sayago, Presentación; Sayago, Lorenzo Justiniano; Sayago, Clotilde Juliana y Sayago, Sebastiana s/Sucesaorio"; Expte. Nº B-94.431/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 04 de octubre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 683

F. Nº 97.875

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Angela"; Expte. Nº B-96.540/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Comercial). Salta, 10 de octubre de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 678

F. Nº 97.868

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en los autos caratulados: "Sucesorio de Bazán, Roberto Antonio"; Expte. Nº B-60.556/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Roberto Antonio Bazán, para que

comparezcan dentro del término de treinta días a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días sucesivos. Salta, 16 de octubre de 1997. Fdo. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria del Juzgado.

Imp. \$30,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 677

F. N° 97.865

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Gil, Leonor Feliciana s/Sucesorio Ab-Intestato de Barreto, Próspero Bautista" (Expte. Nº 8.524/96), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 23 de diciembre de 1996. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 676

F. Nº 97.861

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Pérez, María Pilar s/Sucesorio"; Expte. Nº C-00524/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de octubre de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 675

F. Nº 97.856

Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Chocobar, Víctor Antonio - Sucesorio"; Expte. Nº B-98.797/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Víctor Antonio Chocobar, a hacer valer su derecho, en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de agosto de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 666

F. Nº 97.847

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nom. Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos "María López de Flores - Sucesorio" - Expte. 2 B-08.660/89 cita y emplaza, conforme art. 719 CPCC, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Arminda Flores de Zárate, cuyo fallecimiento acaeciera el 13 de abril de 1992 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 10 de febrero de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 14 de octubre de 1997.

Imp. \$30,00

e) 21 al 23/10/97

O.P. Nº 664

F. N° 97.844

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: "Lera, Raúl - Sucesorio", Expte. Nº B-98.350/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 08 de octubre de 1997. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/10/97

O.P. Nº 658

F. Nº 97.833

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luis Alberto David", Expte. Nº C-01.621/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de octubre de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 21 al 23/10/97

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 713

F. Nº 97.922

En España № 955 - Salta Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

> JUDICIAL SIN BASE Un trailer para camping

El día 24/10/97, a partir de Hs. 18:05, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta sito en

calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación (Distrito Judicial Centro -Salta), Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Antezana, Arturo Paulino vs. Sosa, Máximo y otro". P.V.E. - Emb. Prev. - Expte. Nº B-39.518/93, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Un trailer para camping, montado sobre un eje con dos ruedas armadas en regular estado de conservación y cuya estructura se compone de: Base metálica con tapa y luces reglamentarias, soporte para garrafa, batería y lanza para remolque, una carpa de tela color azul con accesorios, con capacidad de dos camas (sin colchones), dos baúles, cocina a gas, lavatorio y mesita metálica. El citado bien se subasta en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado el día del remate en horario comercial en España Nº 955, de esta ciudad (frente al local del remate - guardería de automotores). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 10% c/comprador y sellado p/actas 0,6% c/comprador. Nota: Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, España Nº 955 - Salta.

Imp. \$30,00

e) 23 y 24/10/97

O.P. Nº 712

F. Nº 97.923

En España Nº 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN REMATE CON BASE Y REDUCCION

Un automóvil "Fiat" (Uno-SCV)/92

El día 24/10/97 a Hs. 18.15, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 11.628,00 (correspondiente al Crédito Prendario), y para el caso que transcurrido 15' y no hubiese postores por la base consignada, ésta se reducirá (Art. 589 C.P.C. y C.) en un 25% (\$ 8.721,00) y si transcurrido 15' y tampoco hubiesen postores por esta última base, se procederá a sacar a remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente automotor: Un automóvil marca Fiat, modelo Uno (SCV) 5 puertas, color bordó, año 1992, Dominio A-083.243, motor marca Fist 159-A-303879904718, chasis marca Fiat N° BAS-146000-00086987, funcionando, montado sobre 4 ruedas armadas en r./est., 1 auxilio en m./est., pintura c/desgaste en el techo, c/radio pasacasete marca "Philco", equipado con aire acondicionado, levantacristales eléctricos y se subasta en el estado general visto en que se encuentra, y puede ser revisado el día 24/10/97, en horario comercial en España 970, Salta, (guardería de automotores, frente al mencionado local del remate). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% c/comprador y sellado p/actas de remate de la D.G.R. 0,65% del precio también c/comprador. (Secuestro practicado por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nom. del (D.J.C. Salta) Secrt. Nº 1, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Peñalva, Gustavo Adolfo" - Secuestro Prendario, Expte. B-98.187/97. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes Nº 583 y España 955, Salta. Nota: Las deudas que por impuestos, tasas y/o multas que pesaren sobre el vehículo a subastarse son a cargo del comprador.

Imp. \$50,00

e) 23 y 24/10/97

O.P. Nº 711

F. Nº 97.924

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI JUDICIAL SIN BASE

T.V. color Panavox 20", mesa T.V., ventilador, centro musical Goldstar

Hoy, jueves 23 de octubre de 1997, a Hs. 17:30 en Pasaje Anta Nº 1350 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, con más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un televisor color marca Panavox de 20", con control remoto Nº 315727; una mesa para T.V. est. metálica y est. en fórmica; un ventilador de pie marca Aleso Nº 003455, de tres velocidades; un centro musical marca Goldstar doble casetera con dos bafles s/Nº visible, estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes de la subasta en el lugar consignado más arriba. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia Nº 2, a cargo del Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría Nº 1 en juicio seguido contra Guantay, Luis Eduardo -Ejecución de Honorarios; Expte. Nº 1B-63.670/95. Edictos: Por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el expediente o al suscripto Martillero Miguel Angel Choqui (I.V.A. Responsable No Inscripto) - Martín Cornejo Nº 1395 - Tel. 211509 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 23/10/97

O.P. Nº 708

F. Nº 97.915

En Pje. Rosario de la Frontera Nº 714 (Rioja esq. Olavarría)

Por: RUBEN C. D. CACHARANI JUDICIAL SIN BASE

Heladera comercial - heladera familiar - mesas de chapa - etc.

Hoy 23/10/97 a Hs. 18:00 en Pje. Rosario de la Frontera Nº 714 de esta ciudad, remataré sin base y

dinero de contado: Una heladera fam. Westinghouse, modelo W5 Nº 820385; cinco mesas de chapa, base de hierro p/confitería; tres sillas base de hierro respaldo y asiento tapizados en cuerina floreada; siete sillas base de hierro, asiento tapizado en cuerina color rojo; una freidora marca Tosan s/Nº visible, sin rejilla freidora interior y una heladera comercial de cuatro puertas de madera, con equipo de frío s/marca vis., ésta se encuentra en la confitería ubicada en el Balcón del Portezuelo (ingreso a esta ciudad) y su retiro está a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Trabajo Nº 4, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra Muñoz, Oscar s/Ejec. de Sentencia; Expte. Nº A-08.052/95. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Inf. al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 342754. Los bienes se subastan en el estado visto y en que se encuentran; el remate no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 23/10/97

O.P. Nº 690

F. Nº 97.887

Por: ALBERTO O. LOPEZ JUDICIAL - BASE \$ 6.129,26

Hermoso departamento céntrico (Alvarado 521) - desocupado

El día viernes 24/10/97 a Hs. 18:45, en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré con la base de \$ 6.129.26 (2/3 de su valor fiscal), el inmueble identificado con Catastro Nº 84436, Secc. D, Manzana 7, Parcela 29, Unidad Funcional 58, Dpto. Capital 01. Se trata de un departamento identificado como "k", Piso 4, Alvarado 521, Salta. Descripción: Sup. cubierta 75,39 m2; cuenta con un living- comedor; cocina-lavadero, con mesada, bacha y calefón; dos dormitorios con placares y piso de parqué; baño de primera con antebaño y comunicándose con el lavadero se encuentra una habitación de servicio con baño. En general, el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, contando además con todos los servicios públicos. Estado de ocupación: Totalmente desocupado al momento de la constatación del Of. de Justicia (26/09/97). Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio c/De Marco de Hoyos, A. y/o Prop. del Dpto. "k", P-4 - Créd. p/Exp. Comunes - Emb. Prev.; Expte. Nº B-92.436/96. Édictos: 3 (tres) días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio, a cuenta del mismo, en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador y en el acto. El impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado por el adquirente al momento de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López, Tel. 235396 (I.V.A. Resp. No Inscrip.).

Imp. \$ 54,00

e) 22 al 24/10/97

inhábil. Imp. \$ 68

e) 22 y 23/10/97

O.P. Nº 689

F. N° 97.889

Excelente oportunidad En Pje. Rosario de la Frontera Nº 714 (Rioja esq. Olavarría)

Por: RUBEN C. D. CACHARANI JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble en zona Hospital San Bernardo

El día 23/10/97 a Hs. 18:00 en Pje. Rosario de la Frontera Nº 714 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 45.090,17, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. Nº 32.157, Secc. "C", Manzana 1 c, Parcela 32 del Dpto. Capital, ubicado en Pje. Klein Nº 84 de esta ciudad. Límites y Medidas: Las dan su título; el inmueble consta de un garage con portón de madera con un pequeño patio abierto, una cocina-comedor con mesada de granito reconstituido con dos bachas revestimiento de azulejos, un baño de 1ª revestimiento de cerámico, con bañaderas; una habitación tipo oficina, con portón corredizo vidreado; un living comedor a la calle de aprox, 09.00 x 04.00 mts. con pisos de mosaicos tipo marmolados, con ventana a la calle; un depósito pequeño bajo escalera; todo esto en la planta baja. En el primer piso se encuentran dos dormitorios chicos hacia la calle, un dormitorio grande con ventana a la terraza, un baño de 1ª con bañadera, con azulejos tipo esmaltados, pisos de cerámicos; un pequeño hall; una habitación de servicio con baño de 2ª, revestimiento de azulejos, una terraza con balcón a la calle con barandas de madera; en el segundo piso se encuentra una terraza más pequeña a la que se accede por una escalera de madera y se encuentra una habitación para lavadero con termotanque incorporado, revestimiento de azulejo y piso de granito; la casa tiene refrigeración central marca Surrey, se desconoce su funcionamiento; la construcción es de material cocido, techos de losa, carpintería de madera y los pisos de granito. Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, gas natural, teléfono, T.V. por cable, cloacas. Se encuentran sobre calle pavimentada, con vereda y alumbrado público. Estado ocupacional: Habitan la demandada junto a un hijo menor y una empleada, en calidad de propietarios. Condición de venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, Secretaría Nº 1 en juicio seguido contra Meson Ugarte, María C. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº B-96.790/97. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y

Imp. \$ 68,00 e) 2

O.P. Nº 688

F. Nº 97.886

En calle España Nº 955 Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador; inf. al

expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 342754. La subasta no se

suspende aún cuando el día fijado sea declarado

JUDICIAL - BASE \$ 12.472,78 1 casa en B° Ciudad del Milagro

El día 24/10/97 a Hs. 18:25 en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle: España Nº 955, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría Nº 1, en juicio que se sigue contra: "Flores, Juan Antonio y Rojas, Saturnina" - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº B-86.938/96, procederé a rematar con la base de \$ 12.472,78 (corresp. al monto del Crédito Hipotecario), el inmueble cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula 74.939 - Sec. "J" - Parc. 28 - Manzana 398-b - Dpto. Capital (01) y ubicado en calle Racedo Nº 1098 del Bº Ciudad del Milagro (ciudad de Salta) - Mejoras y distribución: 1 living comedor - 1 cocina - 3 dormitorios (pisos de baldosas plásticas) - 1 baño azulejado c/piso de mosaico calc. - 1 galería - lavadero cubierto - fondo (p/tierra) y jardín c/verja. Estado ocupacional: Está ocupado por el Sr. Juan Antonio Flores, A. del Valle Flores, Lorrena Flores, Faviana Flores, Saturnina Rojas, Brenda M. de los Angeles Flores en calidad de propietarios. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas, pavimento, alumbrado público. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de Hs. 08:00 a 20:00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Sellado 1,25% (sellado D.G.R. p/actas) c/comprador. Comisión 5% c/comp. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes Nº 583 - Salta.

Imp. \$ 66,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 687

F. N° 97.885

En calle España Nº 955

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle Rodríguez Nº 66 de Gral, Güemes - Pcia, de Salta

El día 24/10/97 a Hs. 18:15 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle: España Nº 955, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría Nº 2, en juicio que se sigue contra: "Mouriño, Virginia Edith o Mauriño, Virginia Edith" - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 2B-92.445/96, procederé a rematar con la base de \$13.728,00 (correspondiente al Crédito Hipotecario), del siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula 10.077 - Sección "A" - Parcela 37 - Manzana 32 - Unidad Funcional 2 -Dpto. Gral. Güemes (06) - Plano Nº 11 (P.H.) -Polígono 00-02- Medidas: Sup. Cub. 55,81 m2 - Sup. Descub. 135,19 m2 - Sup. total del Polígono 191,00 m2 - Sup. total U. Func. 191,00 m2 - Según datos de cédula parcelaria. Ubicación: Ubicado en calle Rodríguez Nº 66 (entre las calles Alberdi y Alem) de la localidad de Gral, Güemes, provincia de Salta. Estado ocupacional: El presente inmueble se encuentra habitado por la Sra. Feliza Valov Bensi de Mouriño: la Sra. Flimina del Carmen Día de Bensi y el Sr. Hernán del Valle Bensi y lo hacen en calidad de préstamo. Mejoras y dependencias: Una habitación a la calle (Rodríguez) de 4 x 4 mts. (aprox.), una galería de 5 x 4 mts. (aprox.) -cerrada-, un patio interno de 2 x 17 mts. (aprox.) c/piso de tierra y parte de ladrillo, un dormitorio de 3 x 3 mts. (aprox), una cocina de 4 x 2,50 mts. (aprox.), un baño de 1ª de 2 x 2 mts. (aprox.), dos habitaciones para depósito: Una de 1,50 x 2,00 m. (aprox.) y otra de 3,50 x 2,00 m. (aprox.) un fondo con piso de tierra de 14,00 x 5,00 mts. (aprox.). Pisos y techos: Los techos están construidos de chapa c/Tejuela, otro de chapa, galería. Los pisos son de cemento alisado y también de mosaico. Paredes: Son de adobe, revocadas (deteriorado por la acción del tiempo). Medianera: Posee en la parte Este, Sur y parte del lado Oeste. Servicios instalados: Posee luz eléctrica, agua potable y cloacas. Servicios públicos: Alumbrado público, calle asfaltada, vereda y serv. de recolección de residuos. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 08:00 a 20:00. Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado 1,25% (sellado D.G.R. p/actas) c/comprador. Comisión 5% c/comp. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes Nº 583 - Salta, Tel. 087-215226.

Imp. \$93,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 684

F. Nº 97.881

Por: EDGARDO N. SIMKIN SIN BASE

Un automóvil Renault - modelo R 12 TL - año 1984

BASE \$ 1.831

Un terreno de 1.016,25 m2 en la ciudad de Gral. Güemes -

El día viernes 24 de octubre de 1997 a Hs. 18:00 en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago

758 de esta ciudad remataré, sin base, de contado y entrega inmediata:

1°) Un automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas modelo R 12 TL - año 1984, dominio A-065.965, motor marca Renault N° 2644048, chasis marca Renault N° 924103726, c/verde, el que se encuentra montado sobre 4 ruedas armadas en regular estado, con rueda de auxilio y gato mecánico, con auto-stereo, sin batería, con faro trasero derecho roto, con óptica delantera izquierda rajada y que puede revisarse en el lugar de remate, en horario comercial.

2°) Con la base de \$ 1.831 (corresp. a 2/3 partes de su valor fiscal), el inmueble matrícula 9.378 - Secc. B - Manzana 16, Parcela 2, del Dpto. Gral. Güernes. Ubicado en calle Córdoba s/Nº de la ciudad de General Güemes, Superficie 1.016,25 m2. Descripción y Límites: Los dan su cédula parcelaria, Mejoras: No tiene construcción y está libre de ocupantes. Servicios: La zona tiene agua, luz y cloacas. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio que se sigue contra: López, Lucio Orlando s/Ejecución de Sentencia en Expte. Nº B-48.680/94 - Expte. Nº B-92.455/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de Venta: Seña 30% de contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador. Nota: El automóvil se abona de contado, más comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6%. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Mart. Edgardo Simkin. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$45,00

e) 22 al 24/10/97

O.P. Nº 674

F. Nº 97.857

Por: DANTE RAMON ARANDA JUDICIAL SIN BASE 1 T.V. color marca Philco

El día 23 de octubre de 1997 a Hs. 18:15 en calle J. M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2 de Salta, Secretaría Nº 3 en autos "Administración Nacional de Aduanas c/Meneses Rojas Betty s/Ejec. Fiscal"; Expte. Nº 3-201/97, remataré sin base y al contado. Un televisor color 20", Binorma marca Philco s/Nº de serie. En el estado que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Público Dante Ramón Aranda, J. M. Leguizamón Nº 1881, Tel. 320401 - 076835014, Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/10/97

O.P. Nº 662

F. Nº 97.840

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION Importante inmueble sobre Avda. Chile

El día 23 de octubre de 1997, a Hs. 18:30 en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (Alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 126.104,63; con la aclaración de que si no hubieran postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea por \$ 94.578,47, y si tampoco existieran postores, transcurridos otros 15 minutos, se subastará con la base de \$ 15.904,78, el Inmueble Identificado Matrícula Nº 60.832, Secc. R, Manz. 1, Parc. 5, Dpto. Capital-01. Mide Fte. (Sobre Avda. Chile) 28,07 mts. Cfte. 25,43 mts. Fdo. Cdo. N. 77,18 y Cdo. S. 65,32 mts. Sup. 1.811,89 m2. Limites: N. edificio ex diario Eco del Norte; S. talleres Empresa El Indio; O. Avda, Paraguay y al E. Avda, Chile (frente). Se encuentra ubic. sobre Avda. Chile No 1822/24 de esta ciudad. Se trata de un gran predio con dos frentes, uno hacia Avda. Paraguay y otro hacia Avda. Chile. Por Avda. Chile; vereda mosaico tipo vainilla. Acceso por portón metál. grande de dos hojas, una habitac. de 2,5 x 4 mts. c/techo chapa y piso cem. donde func. un kiosko atend. p/Oscar Pastrana en calidad de préstamo. Al lado salón chico triangular c/vidriera y puerta de vidrio a la calle. Piso mosaico tipo granito. Entrando por el portón, un playón c/piso cem, en parte, hacia la derecha y detrás del salón triang. un techado de zinc. para resguardo de vehíc. Al fondo, hacia Avda. Paraguay un asador de mat. cocido, garage de 3 x 6 mts. sin puerta, tres habitac, peq. de 3 x 2 mts. c/u., otra habitac. de 3 x 6 mts. todas c/piso cem. Luego un salón de 6 x 6 mts. c/vent. y puerta de vidrio y tela metál., y otro salón de 8 x 6 mts. c/ventanas c/rejas. Ambos c/piso mosaico calc. Toda la constr. c/techo de chapas de zinc, paredes revoc. y blanqueadas. Cercada con tapia y paredes altas hacia lado sur, frente y fondo. Lado norte que colinda c/Cat. 60.833, carece de medianera. Serv. de luz eléctr. conectada. Los demás serv. p/la vereda. Se encuentra desocupado y deshabitado. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 12ª Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Dra. María D. C. de Llacer Moreno, en juicio seg. contra: "Guiad Editores S.A. - Ejec. Hipot. Piezas Pertenecientes", Expte. Nº 1B-60.559/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl, inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920, Tel. 240330 por la tarde. Mart. Juana Rosa C. de Molina - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$93,00

21 al 23/10/97

O.P. Nº 647

F. Nº 97.825

BANCO DE LA NACION ARGENTINA La 1/7 parte indivisa de un inmueble ubicado en Chicoana

El día 23 de octubre de 1997, a Hs. 18:30, en J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad, el Martillero Dante Ramón Aranda, rematará por orden del señor

Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Civil Nº 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Miori, Raúl Bernardo y Juana Bernarda Gomila de Miori p/Juicio Ejecutivo" Expte. Nº 3.367/94: Un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo de la localidad de Chicoana, Dpto. del mismo nombre, sección A, manzana 12, parcela 30, Matrícula Nº 1.832, plano 215, datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Ext. s/pl. Fte. 16 m. cfte. 15,12, codo N. 18,10 m. + 28,53 m., codo S. 42,33 m., límites s/pl. N. lotes 1a y 2a, S. lote 2c, E. lote 7a, O. calle 25 de Mayo. Estado de ocupación: Se encuentra habitado por el señor Raúl Miori, su esposa Juana de Miori y sus tres hijos menores en calidad de préstamo. Mejoras: Construcción de adobe, techo de tejas, piso de mosaico, pintura a la cal. Dependencias: 1 zaguán, 1 dormitorio, 1 cocina, 1 baño. Servicios: Cuenta con agua y luz. Servicios Públicos: Pavimento y alumbrado público, datos según inf. Juez de Paz. Base: \$1.186,60 (dinero de contado) corresp. a 1/7 parte indivisa de su valor fiscal. Se vende ad corpus con todo lo edificado, adherido, clavado, plantado por accesión física o legal. Comisión de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% ambos a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes, Banco de la Nación Argentina y/o al Martillero Público Dante Ramón Aranda, J. M. Leguizamón Nº 1881, Tel. 320401, 076835014, Salta.

Imp. \$ 78,00

e) 20 al 23/10/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 715

F. N° 97.927

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Quiroga, Miguel Angel - Inscripción de Martillero" - Expte. Nº C-02.561/97, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de octubre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 23 al 27/10/97

O.P. Nº 704

F. Nº 97.909

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Castillo, Hilda Cecilia - Inscripción de Martillero" - Expte. Nº C-02.350/97, ordena la publicación de edictos por el término de 4 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 08 de octubre de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$40,00

e) 23 al 28/10/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 705

NORMA E. VILLA
CONTADDA PUBLICA NACIONA
CONTADDA PUBLICA NACIONA
M. P. 705 - To III - J. Fo 451 - GPCES

F. Nº 97.913

INGRESOS							
Atdo remates		242,722.90					
Sdo Ant.en Bco		6.206.50					
Intereses Plazo Fijo		8.763.22 257 692.72	2.72				
CREDITOS CON PRIV GRAL Y ESPECIAL	_		CREDITOS QUIROGRAFARIOS		٥٥	MONTO	
1 - Honorarine Sindico			1 -Dr Santander	5.892,57	1.676618	2.863.77	
Exote Principal	25.671.25		2 - Dra Mendia Maria	19.641.91	5,588728	8.879.23	
Incid nulided exote 1ra Inst.	300.00		3 -Abraham Roberto	11.667.09	3.319646	5.274.17	
Inc. Nulidad 2da inst.	150,00		4 -Palacios Martinez Rita	2,483.58	0.706655	1.122.72	
Inc. Expte Y.Fdez N 14-1° Inst.	131.54		5 -Dr. Aramayo Garcia	4 405.87	1,253608	1.991.70	
Inc. Exote Canepa N.17-19 Inst.	77 46		6 -Gallo Emilio J	2.931.22	0,834022	1 325.07	
Inc. Expte Canepa N.18	200.06		7 Jalil Jorge A	82 443.62	23 45776	37.269.06 **	
· Etapa Distrib.Bs.	5.134.25				;		
inc. Expte Dr Alday-1° inst.	137.94	31.802 44	8 - Castro Juin Alexis	8 425,27	2.397248	3.808.69	
			e -Tejada Julio C	8 778,39	2.497722	3 968.32	
2 - Honorarios Dr.G.Cainzo			10Fernandez Yolanda	20.000.00	5.690516	9 041,10	
Expte Principal	10.268.50		11Canepa Shiro A.	11 550.00	3,286331	5.221.24	
Expte Inc. Nulidad 1rs inst	900.00	•	12Canepa Sixto A.	46,359,26	12,90611	20.504.89	
Expte inc.nul.2da mst	360,00		13Dr.Alday	21 000:00	5.975147	9 493 16	
Inc.Y Fdez N 14.19 y 2º Inst.	463.85		14 Olene Antonio	96,114,36	27.3475	43 448.99	
Inc. Dr Canepa N 17-1° y 2° Inst	273.65		15 Canepa Sixto A	10.762.66	3.062308	4.865.32	
Inc. Or Canepa N 16	300.00						
Etapa Distrib. Bs.	5 134,25						
Inc. Dr. Alday-1° y 2° Irist	482.85	18.183.10	TOTAL	351 455.80	100	158.877.39	
3 - Honorarios Dra S Pereyra		2.567,12					
4Honorar.Dr.Nallin 1ra inst.		12,671.25	HESERVAS				
5 Terrazas Cervantes Alej.		7 465.41	Publicacion edictos		300.00		
6Avalos Sgo Normando		2.884 49	Honorar Sind.y letrado Apel.Imptos(aprox)	iptos(aprox)	5.000.00		
7Dr.Yanez, Expte/6	1.734.24		4% Gastos Just.		10.307.71		
Dr.Yanez Expte/4	708.01			TOTAL	15.607.71		
Dr.Yanez Expte 3/4/5/6	1.465.15	3.907.40					
8,- D.G.Pentas		3.726.41	C				
TOTAL		83.207.62					
RESUMEN			C. I				
Ingresos 257 692.72	72		ERC				_
y Graf	32		TAL SAL	Dr. ALBEI	Dr. ALBERTO D./GARCIA CAINZO		_
	5		170	A CASSAN	ABOGADO MAT. 53		-
	71)		W	Plo. Gal	3	(
	39		W.	•	-	~	
Quirografarios 351,455,80	80		37		_		
•						A STATE OF THE STA	
						/ /m/	

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL "ZULI. JOSE GILBERTO" EXPTE 22756/91

O.P. Nº 698

F. Nº 97.894

El Dr. Abel Cornejo, a cargo del Juzgado Federal de Salta Nº 1, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/García, Walter Alfredo s/Ordinario"; Expte. Nº 4.093/95, cita y emplaza al demandado Sr. Walter Alfredo García, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que lo represente, en caso de incomparencia (Art. 531 inc. 2º del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación). Publíquese por un día. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 23/10/97

O.P. Nº 697

F. Nº 97.893

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Salta (España 394), Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Zigarán, Miguel Angel y Cooperativa Montecristo Ltda. s/Ejecutivo"; Expte. Nº 4.568/95, cita al codemandado Miguel Angel Zigarán L.E. Nº 7.213.736, para que dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren. Salta, 01 de octubre de 1997. Publicación: Dos (2) días. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 24/10/97

O.P. Nº 696

F. Nº 97.895

El Dr. Abel Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Salta (España 394), Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Tersol S.A. y Velarde Ortega, Julio s/Ordinario"; Expte. Nº 57/96, cita al codemandado Julio Velarde Ortega, para que dentro de los quince (15) días con más la ampliación de ocho (8) días más en razón de la distancia desde la última publicación, comparezca conteste la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 365 de C. Pr. Salta, setiembre de 1997. Publicación: Tres (3) días. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 23 al 27/10/97

O.P. Nº 694

Imp. \$30,00

F. Nº 97.901

La Dra, Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación; Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, cita y emplaza a la Sra. Ida Marina Palma, hija de Dn. José Celestino Palma y Dña. Emidia Porase, mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en los autos caratulados "Gutiérrez, Rubén Primitivo c/Palma, Ida Marina s/Divorcio Vincular"; Expte. Nº 1B-94.625/97, dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que la represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 10 de setiembre de 1997. Fdo.: Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

e) 23 al 27/10/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 703

F. Nº 97.910

CLUB DE AUTOS ESPECIALES S.R.L.

Lugar y Fecha del Contrato: Salta, Capital, 11 de diciembre de 1996.

Denominación Social: Club de Autos Especiales Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Legal: Deán Funes Nº 1066, Capital, provincia de Salta.

Sede Social Legal: Deán Funes Nº 1066, Capital, provincia de Salta.

Socios: Roberto Ismael Marcilese, D.N.I. Nº 13.977.155, edad 36 años, argentino, empresario, casado, domiciliado en Los Parrales Nº 340 de la ciudad de Salta y Salvador Marinaro, D.N.I. Nº 17.131.068, edad 31 años, argentino, empresario, casado, domiciliado en O'Higgins Nº 51 de la ciudad de Salta.

Duración: El plazo de la sociedad se fija en 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, a) A la compraventa, representaciones y/o consignaciones, importación y exportación de repuestos y accesorios de rodados de toda clase; b) Taller de reparación y pintura de rodados; c) Compraventa y consignación de automotores usados. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa.

Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$20.000 (Pesos veinte mil) el que se divide en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El socio Roberto Ismael Marcilese suscribe 1.900 (mil novecientas) cuotas sociales equivalentes a \$19.000 (Pesos diecinueve mil) de la totalidad de las cuotas sociales y el socio Salvador Marinaro suscribe 100 (cien) cuotas sociales equivalentes a \$1.000 (Pesos mil) de la totalidad de las cuotas sociales.

Cada socio integró en efectivo el 25% del capital social y el resto será integrado en un plazo no mayor a dos años.

Dirección y Administración: La administración será ejercida por el Sr. Salvador Marinaro, D.N.I. Nº 17.131.068, en su carácter de socio gerente, designado por un plazo de duración de 2 (dos) años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Tendrá la representación legal de la sociedad, pudiendo actuar y comprometer a la sociedad.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. De las utilidades realizadas y líquidas, deducirá la Reserva Legal, se distribuirán en proporción al aporte de cada socio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/10/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 23/10/97

O.P. Nº 700

F. Nº 97.905

VICTOR HUGO ANDRIANO S.A.

Socios: Víctor Hugo Andriano, argentino, D.N.I. Nº 11.568.591, nacido el 16/10/1955, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Rivadavia Nº 480, de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta y Naldo César Andriano, argentino, L.E. Nº 7.220.731, nacido el 10/01/1930, casado, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia Nº 141, de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura Número 448, de fecha 26 de setiembre de 1997, autorizada por el Escribano de esta ciudad Don Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "Víctor Hugo Andriano S.A.".

Domicilio Social: Domicilio legal en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, en calle Rivadavia N° 480.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Hotelería: Mediante la explotación comercial en el rubro hotelería, con prestación de

servicios de alojamiento, comedor, confitería, salones de fiestas, conferencias, convenciones, turismo, viajes y reserva de hoteles en el país y en el extranjero y b) Servicios: Mediante la explotación de centros comerciales y prestaciones de sevicios relacionados en las actividades del objeto social indicadas en el precedente apartado a). Para el cumplimiento de tales fines podrá ampararse en los Regímenes de Promoción Nacionales o Provinciales, vigentes o a crearse y podrá realizar construcciones con aportes particulares o Instituciones Financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos setenta mil (\$ 70.000). representado por setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal Pesos cien (\$ 100), cada una, caracterizadas como acciones ordinarias Clase "A", las que se hallan totalmente suscriptas e integradas en un 25% por los socios de la siguiente manera: a) Don Víctor Hugo Andriano suscribe cuatrocientas noventa (490) acciones representativas de la suma de capital de Pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000) e integra la suma de \$ 12.250 y b) Don Naldo César Andriano suscribe doscientas diez (210) acciones, representativas de la suma de capital de Pesos veintiún mil (\$ 21.000) e integra la suma de \$ 5.250. Todo lo que hace un total de capital suscripto de \$ 70.000 y un total de capital integrado de \$ 17.500. Se obligan a integrar el saldo en dinero en efectivo, en un plazo de hasta dos años, a requerimiento de la sociedad. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro Directores titulares. Se designa para integrar el Directorio como Directores Titulares, a Don Víctor Hugo Andriano, como Presidente, y a Don Naldo César Andriano, como Vicepresidente y como Director Suplente, María Mazzocato de Andriano, argentina, L.C. N° 2.958.546, casada, domiciliada en calle Rivadavia N° 141, de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia, de Salta.

Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o a dos directores en forma conjunta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/10/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 23/10/97

O.P. Nº 693

F. Nº 97.898

COMPLEJO TURISTICO FRONTERA S.A.

Socios: José Cabrerizo Rodríguez, argentino, DNI 10.451.979, de profesión Lic. en Administración de Empresas, 48 años, casado, domiciliado en Alvarado 1484 de la ciudad de Salta; Marcelo Saleme, argentino, DNI 17.355.145, de profesión abogado, 31 años, casado, domiciliado en Necochea 619 de la ciudad de Salta, y Carlos Alberto Bertuzzi, argentino, DNI 12.712.527, de profesión Lic. en Administración de Empresas, 38 años, casado, domiciliado en B° Bancario Block G2 3er. Piso Dpto. D.

Fecha de instrumento: 25 de agosto de 1997. Escritura Pública N° 242 y ampliatoria 261 (12/09/97).

Denominación: Complejo Turístico Frontera S.A.
Domicilio Social: Necochea 619 de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Hoteleras: Mediante la realización de todo tipo de explotación hotelera, turismo, viajes, organizaciones de congresos, reservas de hoteles en el país y en el extranjero. b) Inmobiliarias: Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento y administración de inmuebles tanto urbanos como rurales, c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades indicadas precedentemente. d) Comercialización, exportación e importación: De toda clase de productos conexos a las actividades indicadas. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Ampararse en los regímenes de promoción de inversiones nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse. 2) Realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. 3) Adquirir o transmitir por cualquier tipo bienes inmuebles, muebles, semovientes, pudiendo construir sobre los mismos cualquier derecho real. tomar y dar en concesión, arrendamiento, comodato o locaciones, cualquier tipo de inmuebles rurales o urbanos. 4) Comerciar mediante la compraventa, adquisición, transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y productos elaborados directamente vinculados con la actividad descripta, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia v/o de terceros v/o asociada a terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones, representaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación de todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.

Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representado por treinta mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de un peso cada una. El capital social se suscribe e integra en su totalidad de la siguiente forma: El señor José Cabrerizo Rodríguez suscribe trece mil quinientas acciones; Marcelo Saleme suscribe diez mil quinientas acciones y Carlos Alberto Bertuzzi suscribe seis mil acciones.

Administración: La administración será ejercida por un Directorio, que tendrá tres miembros como mínimo y seis como máximo, los que durarán tres ejercicios en su mandato.

Directorio: El Directorio está integrado de la siguiente forma: Presidente: José Cabrerizo Rodríguez. Vicepresidente: Marcelo Saleme. Director Titular: Carlos Alberto Bertuzzi.

Fiscalización: Será ejercida por la Sindicatura que estará compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Norberto Gustavo Lagarrigue, DNI 7.628.638, casado, abogado, argentino, 48 años, con domicilio en San Lorenzo 125 de la ciudad de Salta; Síndico Suplente: María Verónica Fernández Fiori, DNI 20.399.729, soltera, abogada, argentina, 28 años, con domicilio en Lavalle 166 de la ciudad de Salta.

Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de octubre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 23/10/97

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 646

F. N° 97.823

INTABEX PROCESSORS ARGENTINA S.A. (Reg. Públ. Comercio Jujuy 22/12/94, folio 102, Acta Nº 99 Libro I de S.A.) y

DIMON ARGENTINA S.A. (RPC 13/08/82, N° 4.975 L° 96 T° A de S.A.)

Se comunica, a los fines previstos por el artículo 2º de la Ley número 11.867, que INTABEX PROCESSORS ARGENTINA S.A., con domicilio en Avenida Congreso Nº 6, ciudad Perico, provincia de Jujuy, vende y transfiere a DIMON ARGENTINA S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini 1069, piso 12, ciudad de Buenos Aires, ciertos activos y pasivos constitutivos del Fondo de Comercio de Intabex Processors Argentina S.A., sito en la finca Santa Ana,

partido de La Merced, Pcia. de Salta y en Avenida Congreso Nº 6, ciudad Perico, Pcia. de Jujuy, dedicado a la compraventa y procesamiento de tabacos.

Las oposiciones de ley se atienden en el Estudio Jurídico del Dr. Cristián Puló, Adolfo Güemes 220, P.B., Salta Capital, Pcia. de Salta, en el horario de 17:00 a 20:00 y en el Estudio Jurídico del Dr. Víctor

Gamez, Belgrano 575, San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy, en el horario de 17:00 a 20:00.

Al Boletín Oficial de Jujuy y Salta y a un diario de circulación general en Jujuy y Salta. Firmas certificadas en Fojas C003164848 - Bs. As. 13/10/97. Escribana Lucía B. Lanari.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 24/10/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 706

F. Nº 97.918

ASOCIACION PODOLOGOS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Podólogos de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales y por la resolución de la H.C. Directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 20 de noviembre de 1997 a horas 20.00, en nuestra sede sita en calle Zuviría Nº 380 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elecciones de las nuevas autoridades de la H.C. Directiva - Organo de Fiscalización y delegados ante el Colegio Médico de Salta.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se hace notar a los asociados que, transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, ésta dará comienzo con el número de asociados que se encuentren presentes, tomando como válidas sus decisiones.

Juan C. Reynoso Ana María Zapata de Roldán Secretario de Actas Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 23/10/97

O.P. Nº 699

F. N° 97.903

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE SALTA

Asamblea Ordinaria

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional Nº 6.063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Ordinaria para el día lunes 27 de octubre de 1997, a horas 19,00 en su sede sita en Balcarce 813 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de las autoridades de la Asamblea.
- 2º) Elección de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes para integrar el Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Psicólogos, de acuerdo a lo indicado por el Reglamento Electoral, Art. 3º, inc. a).
- 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

"La Asamblea funcionará con más de un tercio de los colegiados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea, sin conseguir quórum, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados. No podrán participar de la Asamblea, los colegiados que adeuden la cuota ordinaria fijada por la Asamblea" (Art. 47).

Lic. Irma L. Silva de Zaidenberg Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 23/10/97

ASAMBLEA

O.P. Nº 695

F. N° 97.899

CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA

Asamblea Extraordinaria

El Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1997, a horas 22,00 en su sede social, sito en Caseros 1071, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración del proyecto de construcción de la Sede Social de la institución.
- 3°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

Ramón H. Romero Secretario Pablo José Copa Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/10/97

RECAUDACION

O.P. Nº 714

Saldo anterior\$ Recaudación del día 22/10/97\$	171.562,90 896,70
TOTAL\$	172.459,60

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- · Jurisprudencia Nacional.
- · Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- · Jurisprudencia Provincial.
- · Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- · Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490

C.P. 4400 - Salta Tel./Fax: 214780



ANEXO **BOLETIN OFICIAL Nº 15.274** Del 23 de octubre de 1997 DECRETO Nº 3.906

Poder Ejecutivo Salta

	SERV.	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADILIDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR	ADJUDICAR		ADJUDICAR
-	DCTO/OCUP OBSERV.						6																																	
-	DCTO.	9 OCUF	OCUP	8551002 OCUP	OCUP.	3 OCUP	9 OCUF	8179096 OCUP	8182613 OCUP	OCUP.	OCUP	4723499 OCUP	OCCUP	BOCUP	OCUP	000	SC	1 OCUP	SCLP	OCUP.	2 OCUP	9 OCUP	8387425 OCUP	4 OCUP	OCUP	SOCUP	2000	0000	a local	OCUP	OCUP	OCUP	OCUP	OCUP	OCUP	OCUP	OCUP	OCUP	200	
	DA	12723609 OCUP.		855100		14069923	21870969 OCUP.	817909	818261		17433600 OCUP	472349	21870980 OCUP.	21.311.828 OCUP		22415488 OCUP		10488471 OCUP			20126722 OCUP	12048719 OCUP	838742	8172334 OCUP	10787101 OCUP	6640996 OCUP	10488439 OCUP	7.223.948 OCUP	5085675 OCUP	17217220 OCUP	5918922 OCUP	14747169 OCUP.	13347043 OCUP	16351049 OCUP	L.C.720520	7245731 OCUP	17563228 OCUP	22043895 OCUP	1 C 6640974 OCUP	
	CONYUGE	13534658 BARRIENTOS TEODORA		13534666 AGUILAR SANTOS ROSA		13817854 SALABERRY AMANDA LEONIDES	11617567 IBARRA CLAUDIA ROSANA	BERRONDO SEGUNDO BARTOLO	12826631 CASTILLO ANGEL		11856966 SEGUNDO TEODORA	10667744 PLAZA ROGELIA	17355432 MENDOZA JOSE NARCISO	21.870.981 JAIME GRACIELA DEL CARMEN		12902932 RANOLDO TITO CARMELO		7259156 PESTAÑA FELISA			12723646 LLAMANI NILDA DORA	18620620 TORRES JUAN REGINO	6365771 JAIMEZ ARMANDO	JAIME LEOCADIO	12212922 ZALAZAR BERNARDINA	10296124 RUIZ NATIVIDAD	BUSIO SEGUNDO AMBROSIO	US MIGUEL VACA	SADSOL MOLINA RERTA ADELINA	4183243 PACHECO GLORIA AZUCENA	8176427 CUELLO CRISTIAN	13534656 VALDIVIEZO YOLANDA ESTER	11268049 SORIA LIDIA FRANCISCA	10787586 RODRIGUEZ DINA DEL VALLE	8183027 SARAVIA ANTONIA	AGUIRRE DANIEL	16382835 MENDOZA CLOTILDE REINA	23983216 ARIAS TERESA DEL VALLE	234664[VACOPE MARIA MAGDALENA	
TIK	DNI	13534658	92.243.005	13534666	20.559.140	13817854	11617567	L.C.6068751	12826631	25158856	11856966	10667744	17355432	21.870.981	3.284.251	12902932	20992440	7259156	10244900	7.227.569	12723646	18620620	6365771	L.C.6557207	12212922	10296124	L.C.6053/21	L.C.9,475,905	5409601	14183243	8176427	13534656	11268049	10787586	8183027	L.C.5616335	16382835	23983216	234664	
CODONE! CODINE IO DOTO COM SAN MADTIN	TITULAR	25657 BACOPE LUIS EDUARDO	25658 ORTELLADO BENITEZ CARLO	25659 MARTINEZ ALEJANDRA	25660 CASTILLO LILIANA BEATRIZ	25661 LIZARRAGA HUGO ALBERTO	PEREZ EUFEMIO ERACLIO	25663 VILLA VICENTA DIONICIA	CHAVES RAMONA	25665 CASTILLO GLADIS ESTER	CHAVEZ BENITO	25669 MOLINA PEDRO	25670 TEJERINA ZULEMA BEATRIZ	25671 SUAREZ ANIBAL ORLANDO	25672 VACA RUMUALDA	CHAVEZ FLORINDA	PESTANA ALICIA MONICA	25675 MURILLO LUCIO	25676 SALTOS MARIA TERESA	LLAMANI JOSE	25678 BACOPE TEODORO CECILIO	25679 RANOLDO ELENA	25680 DAVID DIONICIA	25682 NIEVA SUSANA SIXTA	25683 MENDOZA JUAN	25687 CEJAS HILARION EVANGELISTO	ZDB88 MEZA EUFEMIA	25.689 RUIZ FLORENCIA	25692 ROLDAN JOSE EDIJARDO	25696 CHAVARRIA DAVID	25697 CHAVARRIA ROMULO	25698 TOLEDO VIRGILIO	25700 BERRONDO ENRIQUE DELFIN	25701 BARCA ANGEL	25702 VACA ROMAN	25703 VELIZ SANTA CLARA	25705 GUITIAN RUBEN	25706 MENDOZA RODOLFO ENRIQUE	25707 MENDOZA CANDIDO	
ONE	SECMZ/PRCMATR.	25657	25658	25659	25660	25661	25662	25663	25864	25665	25667	25669	25670	25671	25672	25873	25674	25675	25676	25677	25678	25679	25680	25682	25683	25687	98907	25.689	25692	25696	25697	25698	25700	25701	25702	25703	25705	25706	25707	
ğ	Ř	F	7	6			1A 6	7	8	6	Ŧ	13	\perp									1		8	,		0	\ a	1		15	11	18			1			32	l
2	15	4	₹	≤	7	4		14	7	14	14	14	14	₹	4	۲	14	4	4	14	4	1	14	4	18	18	2	9 0	i ii	18	18	18	18	18	18	18	4B	18	18	

Hoja1

BECRETO № 3906



Hoja1

Ejecutivo Va	13
ADJUDICAR	
L.C.2538580 OCUP. 10488474 OCUP. 6.342.897 OCUP. 21.743.281 OCUP. 12817.828 OCUP. 11.2817.828 OCUP. 11.2817.828 OCUP. 11.617.588 OCUP. 1353459 OCUP. 1354504 OCUP. 13547707 OCUP. 13646614 OCUP. 13547707 OCUP.	
SARATE PALMIRA ROSA BERRONDO JUSTO FROILAN TERCERO MARGARITA ALONSO AGUSTINA ALONSO AGUSTINA ALONSO AGUSTINA ALONSO AGUSTINA CLETO MARIA ISABEL CASTILLO ESTANISLADA DEL V. CASTILLO ESTANISLADA DEL V. CASTILLO ESTANISLADA DEL V. CASTILLO ESTANISLADA DEL V. CASTILLO FABIAN JACINTO MORALES OFELIA BEATRIZ DURAN RICARDO BARBONA JUANA HERMELINDA PESTAÑA ALBERTO GOMEZ LAURA ORDOÑEZ IRMA IRENE RUIZ REDUCINDA REFREZ ALEJANDRO PEREZ ALEJANDRO ALONSO OSCAR RUBEN LONGHI LUIS LOREDANO BASSI LONGHI LUIS LOREDANO BASSI LONGHI LUIS LOREDANO BASSI LONGHI LUIS LOREDANO BASSI	
	Página 2
25719 BEERRONDO NESTOR OMARE 257219 BERRONDO VICTORIO ANGEL 25723 MALDONADO NILDA DEL VALLE 25726 CAMARGO LUCIA 25726 CAMARGO LUCIA 25726 CAMARGO LUCIA 25726 DIAZ MARIO 25729 MALDONADO RAMON SANTO 25729 MALDONADO RAMON SANTO 25721 VIDES ANTONIO 25731 VIDES ANTONIO 25731 PARIO SANTONIO 25733 ARMOA NICOLAS ARSENIO 25736 BERRONDO CARLOS OBALDO 25737 BARBONA POLLINA ISABEL 25739 BARBONA POLLINA ISABEL 25739 BARBONA POLLINA ISABEL 25739 BARBONA POLLINA ISABEL 25739 PESTAÑA ELSA 25740 GOMEZ SILVERIO 25739 PRESTAÑA ARRON 25741 JAIME APOLLONIO 25743 BARBONA POLLINA ISABEL 25744 JAIME APOLLONIO 25744 JAIME APOLLONIO 25745 PRESTAÑA MARCO 25746 PESTAÑA ARA 25746 AFRENS ANA 25746 AFRENS ANA 25746 AFRENS ANA 25756 GONEZ LOS CONSTALOS LIMA VERONICA 25756 GONEZ HORTENCIA 25756 GEREZ HORTENCIA 25756 GEREZ HORTENCIA 25756 GEREZ HORTENCIA 25768 GEREZ HORTENCIA 25769 PESTAÑA AGUSTIN 25776 GUNTAL SILVENCIA 25778 ARIAS NICGIBIA 25778 ARIAS VIRGINIA	
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	

9068DECRETO #

Poder Ejecutivo Salta

S

RING CORRES
RING CORRES
RUMARCA SAL LAYES y Desertes
Secretaria Gral, de la Gobernactio

Hoja1